

móvil de apoyo a información a personas desempleadas y a emprendedores”, tramitado mediante procedimiento abierto.

En relación con el contrato de servicios denominado “Oficina móvil de apoyo e información a personas desempleadas y a emprendedores”, tramitado mediante procedimiento abierto, con un presupuesto de 163.793,10 euros, impuesto sobre el valor añadido excluido, que fue convocado mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 125, de 28 de mayo de 2009, el delegado del Área de Gobierno de Economía y Empleo, por decreto de fecha 3 de julio de 2009, ha acordado declarar desierto el procedimiento arriba referenciado.

Madrid, a 6 de julio de 2009.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Economía y Empleo, Pilar Palacios de la Villa.
(02/8.281/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Negociado de Recursos II

PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE RECURSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se notifica al interesado que más abajo se relaciona la siguiente resolución que a continuación se indica, en materia de aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Se le advierte que esta resolución no es susceptible de recurso alguno, por tratarse de un acto de mero trámite, según dispone el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Recursos II, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

Referencia: 183/2009/00584.

Interesado: don Alejandro Notario Tomás.

Fecha de la resolución: 5 de junio de 2009.

Sentido de la resolución: denegar la solicitud de suspensión de la ejecución de la sanción.

Madrid, a 3 de julio de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/8.368/09)

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

Habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2009, la constitución de la Junta de Compensación del Sector 30-B del Plan General de Ordenación Urbana, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla a doña María Lázaro Martínez, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica para general conocimiento, a fin de que en el plazo de un mes solicite, si así lo desea, su incorporación a la Junta de Compensación, con la advertencia de expropiación conforme a lo establecido en el artículo 108 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la

misma, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Alcalá de Henares, a 22 de junio de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.
(02/8.407/09)

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación de los actos administrativos que se relacionan en el anexo adjunto en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se consignan en la referida relación a fin de que comparezcan ante la Concejalía de Medio Ambiente, calle Navarro y Ledesma, números 1 y 3, de nueve a catorce horas, con el objeto de serles entregada de forma fehaciente la respectiva notificación.

A tal efecto, se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la dirección indicada.

Quedan advertidos que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

1. Inicio de expediente sancionador 2009156, incoado por decreto número 137, de fecha 16 de febrero de 2009, frente a don Stepan Neborachok, número de identificación de extranjería X-4126549-G, cuyo último domicilio conocido es calle Noria, número 7, segundo izquierda, 28807 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción de carácter leve, de conformidad con el artículo 102.19 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos.

2. Inicio de expediente sancionador 2009329, incoado por decreto número 475 de fecha 28 de mayo de 2009, frente a don Adam Petru Didin, número de identificación de extranjería X-6472381-C, cuyo último domicilio conocido es calle Muelle, número 6, cuarto D, 28807 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción de carácter grave, de conformidad con el artículo 101.1 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos.

3. Inicio de expediente sancionador 2009296, incoado por decreto número 427, de fecha 7 de mayo de 2009, frente a “Restaurante La Bámola”, cédula de identificación fiscal B-82927872, cuyo último domicilio conocido es calle Daoiz y Velarde, número 20, 28807 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción de carácter grave, de conformidad con el artículo 101.10 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos.

4. Inicio de expediente sancionador 2009286, incoado por decreto número 395, de fecha 29 de abril de 2009, frente a “Gatcha” (“Locos por el baile”), cédula de identificación fiscal B-82699547, cuyo último domicilio conocido es calle Teniente Ruiz, número 17, 28805 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción de carácter grave, de conformidad con el artículo 101.10 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos.

5. Inicio de expediente sancionador 2009279, incoado por decreto número 392 de fecha 29 de abril de 2009, frente a “Credi Fast”, cédula de identificación fiscal B-81933632, cuyo último domicilio conocido es calle Santander, sin número, código civil “El Val”, local 3, 28804 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción de carácter

grave, de conformidad con el artículo 101.9 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos.

6. Inicio de expediente sancionador 2009331, incoado por decreto número 475, de fecha 28 de mayo de 2009, frente a don Ion Botorogeanu, número de identificación fiscal 5647831-C, cuyo último domicilio conocido es plaza de San Francisco de Asís, número 2, cuarto D, 28802 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción de carácter grave, de conformidad con el artículo 101.1 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos.

7. Inicio de expediente sancionador 2009278, incoado por decreto número 392 de fecha 29 de abril de 2009, frente a "Línea Tours", número de identificación fiscal 51435358-R, cuyo último domicilio conocido es calle Talamanca, número 1, local 6 (pasaje), 28807 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción de carácter grave, de conformidad con el artículo 101.10 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos.

8. Inicio de expediente sancionador 2009330, incoado por decreto número 475, de fecha 28 de mayo de 2009, frente a don Mihai Alunges, número de identificación de extranjería X-4481000-W, cuyo último domicilio conocido es calle Diego de Urbina, 2, sexta F, 28805 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción de carácter grave, de conformidad con el artículo 101.1 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos.

9. Inicio de expediente sancionador 2009324, incoado por decreto número 457, de fecha 15 de mayo de 2009, frente a "Mira Obras y Servicios", cédula de identificación fiscal B-84281450, cuyo último domicilio conocido es travesía del Olvido, número 5, tercero D, 28026 Madrid, por infracción de carácter grave, por infracción de carácter grave, de conformidad con el artículo 101.1 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos.

10. Inicio de expediente sancionador 2009185, incoado por decreto número 184, de fecha 19 de febrero de 2009, frente a don Fernando Santiago Dos Santos de la Torre, número de identificación fiscal 3128822-S, cuyo último domicilio conocido es calle San Lázaro, número 25, 28048 Madrid, por infracción de carácter leve, por infracción de carácter grave, de conformidad con el artículo 102.28 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos.

11. Inicio de expediente sancionador 2009328, incoado por decreto número 475, de fecha 28 de mayo de 2009, frente a "Muebles Bermejo, Sociedad Limitada", cédula de identificación fiscal B-83887950, cuyo último domicilio conocido es calle Miguel Peña, número 8, local B, 28821 Coslada (Madrid), por infracción de carácter grave, de conformidad con el artículo 101.1 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos.

12. Inicio de expediente sancionador 2009303, incoado por decreto número 443, de fecha 12 de mayo de 2009, frente a don Marcel-Augustin Baloi, número de identificación de extranjería X-9266405-G, cuyo último domicilio conocido es calle Reyes Católicos, número 55, primero D, 28982 Parla (Madrid), por infracción de carácter leve, de conformidad con el artículo 102.19 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos.

13. Imposición de sanción al menor P. V. C., del que responderá su madre o tutora, doña Salette Claudina Camargo, con pasaporte brasileño CT-880373, cuyo último domicilio conocido es avenida de Juan de Austria, número 8, séptimo A, 28804 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en una multa por la infracción de carácter grave al artículo 101.11 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos (expediente sancionador 2009121, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 76, de 2 de febrero de 2009).

14. Imposición de sanción a Alfonso Núñez Jiménez, con número de identificación fiscal 1892052-A, cuyo último domicilio conocido es calle Pedro de Lerma, número 26, cuarto B, 28802 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en una multa por la infracción de carácter muy grave al artículo 173.3.e) de la ordenanza municipal de policía y buen gobierno (expediente sancionador 2009135, incoado por resolución de alcaldía-presidencia número 81, de 4 de febrero de 2009).

15. Imposición de sanción al menor N. L. R., del que responderá su padre o tutor, don Ion Karla López Cundin, con número de identificación fiscal 1459012-Q, cuyo último domicilio conocido es calle Entrepeñas, número 3, primero C, 28834 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en una multa por la infracción de carácter grave de las previstas en el artículo j) y otra infracción de carácter leve

al artículo 137.1.a) de la ordenanza municipal de policía y buen gobierno, además de cargo por desperfectos ocasionados (expediente sancionador 2009009, incoado por resolución de alcaldía-presidencia número 13, de 13 de enero de 2009).

16. Imposición de sanción a don Daniel Dabuelano, con número de identificación de extranjería X-6755159-J, cuyo último domicilio conocido es calle San Félix de Alcalá, número 16-primer, 28807 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en una multa por la infracción de carácter leve al artículo 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos (expediente sancionador 2009188, incoado por resolución de alcaldía-presidencia número 185, de 19 de febrero de 2009).

17. Imposición de sanción a doña Diana Vladova Grntcharova, con número de identificación fiscal X-2669409-Y, cuyo último domicilio conocido es calle Infante don Luis, 1, sexto A, 288023 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en una multa por la infracción de carácter grave al artículo 173.2.g) de la ordenanza municipal de policía y buen gobierno (expediente sancionador 2009163, incoado por resolución de alcaldía-presidencia número 138, de 16 de febrero de 2009).

18. Imposición de sanción a don Dan Marcusanh, con número de identificación de extranjería X-6800789-B, cuyo último domicilio conocido es calle Río Escabas, número 2-1, primero D, 28803 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en una multa por la infracción de carácter leve al artículo 102.19 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos (expediente sancionador 2009163, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 138, de 16 de febrero de 2009).

19. Imposición de sanción a don Constantín Iordache, con número de identificación de extranjería X-8874404-S, cuyo último domicilio conocido es calle Mariano José de Larra, número 20, bajo, 28806 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en una multa por la infracción de carácter leve al artículo 102.5 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos (expediente sancionador 2009020, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 6, de 9 de enero de 2009).

20. Imposición de sanción a Dumitru Baciú, con número de identificación de extranjería X-4410251-R, cuyo último domicilio conocido es calle Ronda Padre Soler, número 25, P04 C1, 28806 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en una multa por la infracción de carácter leve al artículo 102.19 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos (expediente sancionador 2009091, incoado por resolución de alcaldía-presidencia número 051, de 21 de enero de 2009).

21. Imposición de sanción a don Adrián Lionel Doloiu, con número de identificación de extranjería X-8708961-B, cuyo último domicilio conocido es calle Río Cifuentes, número 6, cuarto C, 28803 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en una multa por la infracción de carácter leve al artículo 102.19 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos (expediente sancionador 2009152, incoado por resolución de alcaldía-presidencia número 114, de 2 de abril de 2009).

22. Imposición de sanción a don Óscar Corral Sánchez, con número de identificación fiscal 9019100-H, cuyo último domicilio conocido es calle Infante don Luis, número 2, once F, 28803 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en una multa por la infracción de carácter grave al artículo 101.9 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos (expediente sancionador 2009090, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 50, de 21 de enero de 2009).

23. Imposición de sanción al menor A. G. M., del que responderá su padre o tutor don Alfredo Gómez Laín, con número de identificación fiscal 3794137-B, cuyo último domicilio conocido es calle Torrelaguna, número 20, bloque 7, primero A, 28806 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en una multa por la infracción de carácter grave al artículo 101.11 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos (expediente sancionador 2009124, incoado por resolución de alcaldía-presidencia número 79, de 2 de febrero de 2009).

24. Imposición de sanción a Piotr Krzysztof Garbacz, con número de identificación de extranjería X-8157823-E, cuyo último domicilio conocido es calle Vitoria, número 3, primero A, 28804 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en una multa por la infracción de carácter leve al artículo 102.3 de la ordenanza municipal de lim-

pieza viaria y residuos urbanos (expediente sancionador 2009022, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 12, de 13 de enero de 2009).

25. Imposición de sanción a don Mario Compañía Intereuropea de Mudanzas, con cédula de identificación fiscal B-84904424, cuyo último domicilio conocido es calle Tucán, número 7, 28025 Madrid, consistente en una multa por la infracción de carácter grave al artículo 101.10 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos (expediente sancionador 2009053, incoado por resolución de alcaldía-presidencia número 27, de 16 de enero de 2009).

Habiéndose intentado la notificación mediante envíos por carta certificada y con aviso de recibo si que en ninguna ocasión haya sido posible la misma.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 30 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Medio-Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/8.406/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se han expuesto al público los expedientes de suplemento de crédito número 4 y crédito extraordinario número 3, que afectan al presupuesto ordinario para el ejercicio 2009. Durante dicho plazo, que ha finalizado el 21 de julio de 2009, no ha existido reclamación alguna, por lo que se ha elevado a definitivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y cuyo resumen por capítulos se inserta a continuación:

Presupuesto ordinario

ESTADO DE GASTOS

CAP.	TÍTULO	INICIALES	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS	
			MODIFICACIONES	DEFINITIVOS
1	GASTOS DE PERSONAL	41.453.915,71	0	41.453.915,71
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	37.656.968,24	177.163,21	37.834.131,45
3	GASTOS FINANCIEROS	2.779.000,00	0	2.779.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.352.742,65	0	41.352.742,65
6	INVERSIONES REALES	76.612.261,59	4.162.130,90	80.774.392,49
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	907.000,00	0	907.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	46.288,00	0	46.288,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	7.376.740,00	0	7.376.740,00
	TOTAL GENERAL	208.184.916,19	4.339.294,11	212.524.210,30

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	TÍTULO	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES DE PREVISIONES		
			EN AUMENTO	DISMINUCIÓN	DEFINITIVOS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	68.519.685,69	0	0	68.519.685,69
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.791.370,00	0	0	7.791.370,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	39.228.762,47	0	0	39.228.762,47
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.893.539,19	0	0	20.893.539,19
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15.262.302,45	0	0	15.262.302,45
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	56.109.841,39	0	0	56.109.841,39
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	333.127,00	0	0	333.127,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	46.288,00	4.339.294,11	0	4.385.582,11
9	PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
	TOTAL GENERAL	208.184.916,19	4.339.294,11	0	212.524.210,30

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado expediente de modificación del presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcobendas, a 22 de julio de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/25.229/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Patronato Sociocultural

Convocatoria de subvenciones para becas de creatividad del ejercicio 2009.

De conformidad con la ordenanza municipal reguladora destinada a becas de creatividad, aprobada definitivamente por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2009 y publicada el 20 de julio de 2009 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la presidenta del Patronato Sociocultural ha dictado el decreto 352, de 22 de julio de 2009, de aprobación de la convocatoria de subvenciones de becas de creatividad que otorga el Patronato Sociocultural del Ayuntamiento de Alcobendas, destinadas a apoyar y estimular los proyectos creativos personales o grupales para artistas mayores de edad de cualquier país.

Las solicitudes de subvención y el resto de documentación exigida por la ordenanza se presentarán dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en los registros municipales que se indican en la base 7 de la convocatoria.

Las bases íntegras de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcobendas y en la página web municipal www.alcobendas.org

Alcobendas, a 22 de julio de 2009.—La concejala-delegada de Cultura, Educación e Infancia y presidenta del Patronato Sociocultural, Eva Tormo Mairena.

(03/25.143/09)

ALCORCÓN

URBANISMO

Por Acuerdo de Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 29 de junio de 2009, se aprobó inicialmente la modificación del artículo 12 de los anexos normativos II: "Ordenanzas complementarias" del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón, que incorporará, en los subapartados correspondientes a las redes de energía eléctrica, de distribución de gas, de agua y de alumbrado público, un párrafo del siguiente literal:

La localización en suelo público de los armarios de control o registro de la compañía suministradora (gas, agua, telefonía, energía eléctrica) o del servicio público municipal deberá ubicarse, siempre que sea técnicamente posible, en subterráneo.

Cuando ello no sea posible se localizarán adosados a fachadas próximas o en zonas verdes en las que el planeamiento lo permita, dejando libres los itinerarios peatonales, minimizando siempre el impacto visual que conlleva su implantación.

Para realizar esta minimización se podrá construir o revestir el armario del material que mejor se adapte a la estética del entorno o bien se podrá rodear de un cubrimiento de un material que cumpla la anterior condición. Los armarios de acometida se localizarán, preferentemente, alojados en fachada o cerramiento de parcela y, siempre, en el espacio privado del solicitante de la acometida respectiva.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo queda sometido a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que durante el expresado período de tiempo cuantas personas se consideren interesadas, puedan examinar el expediente en las oficinas municipales del Área de Desarrollo Territorial, Sección de Planeamiento y Gestión, calle Fábricas, número 8, con vuelta a calle Industrias, así como formular por escrito, que habrán de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes a su derecho. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de no presentarse ninguna la aprobación se entenderá elevada a definitiva.

Alcorcón, a 2 de julio de 2009.—El director general de Urbanismo y Arquitectura, Dionisio Chaparro de la Fuente.

(03/23.263/09)